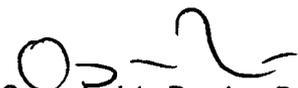


Ejecutivo 2017-00034-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informado respetuosamente que, el demandado Pedro Elías Ascencio Luna, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados desde el 29 de noviembre de 2017; hasta el 29 de julio del presente año. Bucaramanga, **07 OCT 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **07 OCT 2021**

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de 37 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, por valor total de \$3.775.223, descontados a Pedro Elías Ascencio Luna con CC. 91.204.351; en tal virtud, y por ser procedente se ordena la entrega de los mismos al demandado, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de marzo de 2020; mediante el cual el proceso se ordenó la terminación del mismo por desistimiento tácito. Elabórese por secretaría la correspondiente orden de pago.

Igualmente, librese y remítase a través de correo electrónico, los oficios a las entidades correspondientes, comunicando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 087 hoy,
08 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO